

Finca	Titular – Dirección – Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza	Día	Hora
V-TE-13	Juan Signes Vila - Desconocido	0	21	355	2	131	Labor seco	15/11/07	11:30
V-TE-14	Juan Signes Vila - Desconocido	0	0	56	2	128	Pastos	15/11/07	11:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALONGA

V-VG-27	Josefa Miñana Martí - Desconocido	0	22	426	4	136	Ágrios regadío	26/11/07	12:00
V-VG-28	Jose Antonio Martí Jover - Desconocido	0	20	421	4	137	Ágrios regadío	26/11/07	12:00
V-VG-105	Bautista Peiró Millet - Desconocido	0	71	657	9	151	Monte bajo	27/11/07	11:30

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: ADDENDA I GASODUCTO MONTESA-DENIA. PROVINCIA DE VALENCIA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; Par: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza	Día	Hora
-------	---------------------------------	----	----	----	------	------	------------	-----	------

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA

V-OV-200V	Andrés Molero Alamillo - Desconocido	0	0	523	18	269	Naranjos regadío	3/12/07	11:30
V-OV-203V	Salvador Carmona Pons - Desconocido	0	19	404	18	274	Labor regadío	3/12/07	12:30
V-OV-204V	Manuel Pla Molla - Desconocido	0	0	50	16	10	Labor regadío	3/12/07	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE TERRATEIG

V-TE-25V	Cándido Artes Signes - Desconocido	0	32	375	3	9	Labor seco	15/11/07	12:30
----------	------------------------------------	---	----	-----	---	---	------------	----------	-------

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALONGA

V-VG-94V	María Andrés Pardo - Desconocido	0	0	171	8	9	Naranjos regadío	27/11/07	11:00
V-VG-94VPO	María Andrés Pardo - Desconocido	1760	0	0	8	9	Naranjos regadío	27/11/07	11:00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

58.117/07. *Resolución de la Dirección General de Costas de declaración de prescripción de obligaciones que se notifica a la empresa Fernández Rosillo y Cía., S. A.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se notifica a la empresa Fernández Rosillo y Cía, S. A., que con fecha 27 de febrero de 2007, se ha emitido propuesta de resolución de declaración de prescripción del derecho de la empresa indicada al reconocimiento o liquidación por la Administración de las obligaciones derivadas del contrato Vivero de Plantas para Fijación de Dunas en Loredo, término municipal de Ribamontan al Mar (Cantabria), así como se propone la autorización de cancelación o devolución de la garantía legalmente constituida por la empresa de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Se concede audiencia a la empresa indicada para que en el plazo de 15 días pueda alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley indicada.

El texto completo de la propuesta indicada está a disposición del interesado en el despacho C-615 del Mi-

nisterio de Medio Ambiente (Plaza San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid).

Madrid, 31 de julio de 2007.-P. D. (O.MAM/224/2005, de 28 de enero «BOE» del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

58.144/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a resolución de constitución de servidumbre forzosa de acueducto y citación al levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desglosado n.º 3, colector y EDAR de Valdefuentes (Cáceres). Expediente 03.310.383/2101.*

La Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 11 de enero de 2005 acuerda la aprobación definitiva del proyecto saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desglosado n.º 3, colector y EDAR de Valdefuentes (Cáceres), declarado de interés general y de urgente ocupación por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

Con fecha 12 de junio de 2007 se cierra mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo el trámite de información pública de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, habiéndose cum-

plido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Referencias legales:

El expediente objeto de la presente resolución supone el desarrollo de dos tipos de actuaciones administrativas, además de la necesaria ocupación temporal en cada caso. Afección permanente o expropiación regulada en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y Constitución de Servidumbre Forzosa de Acueducto.

La servidumbre forzosa de acueducto constituye un instituto jurídico regulado en los artículos 47 y 48 del texto refundido de la Ley de Aguas de 20 de julio de 2001, artículos 18 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 y artículos 557 y siguientes de Código Civil. Los aspectos procesales sobre tramitación de este tipo de expedientes están definidos en los artículos 16 y siguientes del citado Reglamento de Dominio Público Hidráulico. En este sentido hay que hacer constar que el expediente se ha tramitado de acuerdo con las normas y formalidades prevenidas en los citados preceptos legales.

La competencia para conocer, tramitar y resolver este tipo de expedientes está atribuida al Organismo de Cuenca correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la vigente Ley de Aguas y 18.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La Confederación Hidrográfica del Tajo de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho citados precedentemente y en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 23, 24 y 48 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

de 20 de julio, artículo 33 del Real Decreto 927/88, de 29 de julio y Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, resuelve:

Primero.—Imponer una servidumbre forzosa de acueducto sobre las fincas que se relacionan en el cuadro adjunto a sus propietarios, y en la extensión que se detalla, sitas en el Término Municipal de Valdefuentes, necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, Desglosado n.º 3, colector y EDAR de Valdefuentes (Cáceres).

Segundo.—Declarar expresamente, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico:

1. Que las obras de servidumbre consisten en una red de tuberías y sus elementos accesorios, para el transporte de agua potable.

2. Que la superficie afectada por el Proyecto de referencia ocupa una franja de 2,5 metros de ancho a cada lado del eje del colector o de la línea de alta tensión, de 1 metro a cada lado del eje en el caso de la red de abastecimiento y la línea telefónica, y de 2 metros a cada lado del eje para los aliviaderos.

3. Que la situación es la definida en los planos incorporados al expediente de su razón.

4. Que la franja de terreno afectada por la servidumbre de acueducto estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantación de árboles o arbustos de tallo a una distancia inferior a dos (2) metros, a contar del eje de la tubería, a uno y otro lado de la misma.

b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la tubería y sus elementos anejos, a una distancia inferior a dos (2) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso fije la Confederación Hidrográfica del Tajo.

c) Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

Tercero.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por Proyecto de Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, Desglosado n.º 3, colector y EDAR de Valdefuentes (Cáceres) al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 para los afectados por afectación definitiva o expropiación, y en aplicación de la presente resolución para los afectados por servidumbre de acueducto, conforme se detalla en el Anexo I de la misma, de lo cual se efectuará la preceptiva publicidad en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en los diarios provinciales y local y en el Tablón de Anuncios del correspondiente Ayuntamiento, donde podrá ser consultado el citado anexo, además de en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 de Madrid.

El orden para el Levantamiento de Actas se comunicará individualmente a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de notificación, por correo certificado y con acuse de recibo, en la que se detallará fecha y hora para su comparecencia en el Ayuntamiento del Término Municipal respectivo, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si algunos de los afectados así lo solicita.

Los actos de tramitación propios del expediente podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del Levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

El objeto de esta comparecencia será el Levantamiento de Acta Previa de Ocupación, en el que se describirá el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y que sean útiles para deter-

minar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de su rápida ocupación.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o mediante representante, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (D.N.I./N.I.F.), como de la titularidad de los mismos (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de estos documentos, así como los dos últimos recibos del impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario; advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por mutuo acuerdo.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada su correspondiente notificación, ésta no se hubiese podido practicar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se advierte a los interesados que, una vez publicada la relación y hasta el momento de levantamiento de acta previa, podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

ANEJO N.º 1

Listado de bienes y derechos afectados

Nº ORDEN	PROPIETARIO	POLÍ-GONO	PARCE-LA	MUNICIPIO	USO SUELO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)			CITACIÓN		
						EXPRO-PIACIÓN	SERVI-DUMBRE	OCU-PACIÓN TEMPORAL	LUGAR	FECHA	HORA
03.310.383/2101-01-01	D. NICOLÁS CAMPOS SÁNCHEZ.	16	1	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	96.00	55.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	9:30
03.310.383/2101-01-02	D. JUAN GONZÁLEZ MERINO.	16	3	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	56.80	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	9:45
03.310.383/2101-01-03	D. ANTONIO VALVERDE MERINO.	16	4	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	148.90	45.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	10:00
03.310.383/2101-01-04	Dª. CATALINA MARÍA RONCERO PÉREZ.	16	6	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	8.00	15.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	10:15
03.310.383/2101-01-05	Dª. CATALINA MARÍA RONCERO PÉREZ.	16	5	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	69.10	40.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	10:15
03.310.383/2101-01-06	Dª. CATALINA VALVERDE CARRASCO.	16	8	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	77.10	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	10:45
03.310.383/2101-01-07	Dª. MARCELINA VALVERDE RUBIO.	16	9	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	77.90	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	11:00
03.310.383/2101-01-08	Dª. RITA PALOMINO CANTERO.	16	10	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	84.00	90.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	11:15
03.310.383/2101-01-08	Dª. ROCIO SEDANO SAIZ.	16	11	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	181.30	15.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	11:45
03.310.383/2101-01-10	Dª. RITA PALOMINO PALOMINO.	16	12	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	151.60	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	12:00
03.310.383/2101-01-11	D. JOSÉ RONCERO PÉREZ.	16	13	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	46.40	10.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	12:30
03.310.383/2101-01-12	AYTO. VALDEFUENTES.	16	14	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	—	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	14:00
03.310.383/2101-01-13	D. JUAN CIRILO PÉREZ VALVERDE.	16	16	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	76.50	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	12:45
03.310.383/2101-01-14	D. SANTIAGO VALVERDE MERINO.	16	17	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	63.50	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	13:00
03.310.383/2101-01-15	D. ANTONIO CAMPOS SÁNCHEZ.	16	18	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	72.00	90.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	13:15
03.310.383/2101-01-16	AYTO. VALDEFUENTES.	16	21	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	—	—	—	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	14:00

Nº ORDEN	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	USO SUELO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m ²)			CITACIÓN		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	LUGAR	FECHA	HORA
03.310.383/2101-01-17	D ^a . JUANA GARCÍA ÁLVAREZ.	16	24	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	74.80	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	13:30
03.310.383/2101-01-18	D. AMBROSIO MURIEL RUBIO.	16	25	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	167.30	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	13:45
03.310.383/2101-01-19	D ^a . RITA JARA RONCERO.	16	23	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	87.90	10.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	16:30
03.310.383/2101-01-20	D. DIEGO FERNÁNDEZ MERINO.	16	26	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	28.00	85.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	16:45
03.310.383/2101-01-21	D. ALBERTO VALVERDE DONAIRE Y DIEGO VALVERDE DONAIRE.	16	27	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	31.40	10.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	9:30
03.310.383/2101-01-22	D ^a . ANA RUEDA SOLANO.	16	28	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	23.00	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	10:00
03.310.383/2101-01-23	D ^a . JOSEFA RONCERO MOLANO.	16	29	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	85.60	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	10:15
03.310.383/2101-01-24	D. FRANCISCO MURIEL RUBIO.	16	30	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	134.00	105.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	10:30
03.310.383/2101-01-25	D ^a . ISABEL ARENAS GASPARR.	16	31	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	118.90	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	10:45
03.310.383/2101-01-26	D ^a . RITA PALOMINO CANTERO.	16	32	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	141.00	105.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	11:15
03.310.383/2101-01-27	D ^a . RITA PALOMINO PALOMINO.	16	33	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	106.00	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	12:00
03.310.383/2101-01-28	D ^a . CATALINA MARÍA RONCERO PÉREZ.	16	34	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	30.70	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	11:00
03.310.383/2101-01-29	D. ALBERTO VALVERDE DONAIRE Y DIEGO VALVERDE DONAIRE.	16	35	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	274.00	105.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	9:30
03.310.383/2101-01-30	D. AGUSTÍN PALOMINO MERINO.	16	36	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	106.00	10.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	11:15
03.310.383/2101-01-31	D. MIGUEL MERINO MERINO.	16	37	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	8.00	372.00	155.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	11:30
03.310.383/2101-01-32	D. DIEGO VALVERDE DONAIRE.	16	38	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	29.00	1402.00	1500.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	9:30
03.310.383/2101-01-33	AYTO. VALDEFUENTES.	16	39	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	-	-	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	17-10-2007	14:00
03.310.383/2101-01-34	D ^a . MICAELA JIMÉNEZ ARENAS.	16	40	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	6.00	317.00	1040.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	11:45
03.310.383/2101-01-35	D. DIEGO ALVARADO ARIAS.	16	41	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	4.00	650.00	762.00	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	12:00
03.310.383/2101-01-36	D. HELIODORO VARILLA LEO.	14	177	VALDEFUENTES.	Labor Secano.	8360.00	-	-	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES.	18-10-2007	12:15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

58.300/07. **Anuncio por el que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea eléctrica de alta tensión 220 kV que discurre entre la S.E.T. «Parralejos» y la S.E.T. «Gazules». Fecha: 12 de septiembre de 2006. Nuestra referencia: SIEM/E/AFA/JGC/mpb. Expediente: AT-8584/06.**

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea eléctrica de alta tensión 220 kV que discurre entre

la S.E.T. «Parralejos» y la S.E.T. «Gazules», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sevillana Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, avenida de la Borbola, n.º 5 y código postal 41004.

Descripción de la instalación:

Origen: SET Parralejos.

Destino: SET Gazules.

Longitud total de la línea: 30.843 metros.

3.486 metros en el TM de Alcalá de los Gazules.

8.648 metros en el TM de Vejer de la Frontera.

18.709 metros en el TM de Medina Sidonia.

Tipo y configuración: Aérea d/c.

Tensión de Servicio: 220 kV.

Conductor: Dos ternas, Conductor de Aluminio Aéreo. Tipo LARL CONDOR según UNE 21.018, de 454,5 mm².

Cable de tierra: Cable de tierra OPGW 60J60Z-48 M, de 48 fibras.

Lo que se hace público para su conocimiento general, indicándose que el anteproyecto de la instalación podrá

ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días (por haber sido declarado el trámite de urgencia), a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 12 de septiembre de 2006.-La Delegada Provincial, Angelines María Ortiz del Río.